

Derechos sociales

Se podrán celebrar encuentros, jornadas, reuniones o conferencias sin superar la cifra de 80 asistentes, ajustando los espacios físicos y respetando la distancia social.

Los campamentos de verano dirigidos a la infancia y juventud podrán celebrarse limitando el número de participantes en espacios abiertos al 50%, con un máximo de 200 personas, monitores incluidos. En espacios cerrados se deberá limitar a un tercio de la capacidad máxima habitual y a 80 participantes.